



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 14: Programas de auditoría por el enfoque de observación continua

SOBRE LA MEJORA DE LOS SISTEMAS INTERNACIONALES Y NACIONALES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LAS NORMAS Y MÉTODOS RECOMENDADOS DE LA OACI EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

(Nota presentada por la Federación de Rusia)

RESUMEN

La presente nota contiene información sobre la necesidad de mejorar los sistemas internacionales y nacionales de control y vigilancia de la implementación efectiva de las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI en el ámbito de la seguridad de la aviación.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- apoyar la mejora continua del Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP-CMA) y, sobre esa base, la mejora de los sistemas nacionales de control y vigilancia de la implementación efectiva de las normas y métodos recomendados de la OACI en el ámbito de la seguridad de la aviación;
- recomendar a los Estados y sus organismos nacionales de control y vigilancia de la seguridad de la aviación que, al presentar sus informes anuales voluntarios sobre la implementación del Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP), proporcionen datos sobre la aplicación de las medidas estipuladas en el plan de medidas correctivas (CAP), para que se tengan en cuenta en la evaluación del nivel de implementación efectiva (EI); y
- solicitar a la Secretaría de la OACI y a su Grupo de Estudio que estudien la posibilidad de establecer un mecanismo en el sistema USAP-CMA para hacer un seguimiento de la implementación de las medidas del CAP en la evaluación del nivel de EI de los Estados y en la evaluación final de la implementación del GASeP.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico <i>Ningún País se Queda Atrás</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica
<i>Referencias:</i>	<i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 7 de octubre de 2022)</i> (Doc 10184) <i>Plan global para la seguridad de la aviación</i> (GASeP) (Doc 10118) Comunicación AS 8/1.5-25/53 a los Estados, Declaración de Mascate sobre la seguridad y la ciberseguridad de la aviación, de fecha 22 de mayo de 2025 A42-WP/4, Ejecución de los Programas de Auditoría de Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación por el Enfoque de Observación Continua (CMA) de la OACI A42-WP/11, Rev. núm. 1, Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación A42-WP/13, Resultados del segmento ministerial de alto nivel de la Semana OACI de la Seguridad de la Aviación 2024 celebrada en Mascate (Omán)

¹ La versión en ruso fue proporcionada por la Federación de Rusia.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En la nueva edición del Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP) de la OACI se establecen seis prioridades necesarias para mejorar la seguridad de la aviación.

1.2 Entre las seis prioridades establecidas en el GASeP, se destaca la importancia de la vigilancia de la seguridad de la aviación, que requiere que los Estados trabajen activamente para implementar y adaptar las normas y recomendaciones internacionales de la OACI en sus sistemas nacionales de vigilancia.

1.3 Habida cuenta de las amenazas actuales en el ámbito de la seguridad de la aviación civil, el desarrollo de sistemas nacionales de vigilancia eficaces integrados en las reglas y normas internacionales, se está convirtiendo en una tarea de importancia decisiva.

1.4 En este contexto, es imperativo establecer mecanismos eficaces de monitoreo y notificación destinados a mejorar la implementación efectiva de las normas de la OACI.

1.5 La OACI monitorea continuamente la consecución de las prioridades mundiales del GASeP para que los Estados miembros de la Organización mejoren su puntuación de EI cada año.

1.6 En el GASeP se establecen los objetivos de EI siguientes por año: 2027 (el 65 por ciento de los Estados alcanzará o superará una puntuación de EI del 75 por ciento), 2030 (el 80 por ciento de los Estados alcanzará o superará una puntuación de EI del 75 por ciento) y 2033 (el 100 por ciento de los Estados alcanzará o superará una puntuación de EI del 75 por ciento).

1.7 El control y la vigilancia eficaces sientan las bases para la implementación de todos los aspectos del GASeP y facilitan el monitoreo directo de los progresos en la seguridad de la aviación.

2. ANÁLISIS

2.1 El control y la vigilancia eficaces son fundamentales para la consecución de estos objetivos, y el Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP-CMA) es una herramienta importante para monitorear la implementación de los niveles de EI.

2.2 Cada Estado debería adaptar e implementar en su legislación nacional un sistema de control y vigilancia nacional para la implementación efectiva de las normas internacionales establecidas por la OACI. De este modo, se creará un sistema armonizado que permitirá a los organismos internacionales y nacionales colaborar para lograr objetivos comunes.

2.3 El GASeP prevé un formulario para la presentación de informes anuales voluntarios por parte de los Estados sobre el estado de implementación de las seis prioridades mundiales del Plan.

2.4 Es evidente que el monitoreo de la terminación y la presentación de estos formularios de notificación también se confiará a los organismos nacionales de control y vigilancia de la seguridad de la aviación.

2.5 Unos mecanismos eficaces de vigilancia de la seguridad de la aviación, que vinculen las normas internacionales con la vigilancia nacional, permitirán a los Estados no solo cumplir las normas, sino también monitorear sus progresos.

2.6 Las conclusiones alcanzadas en el examen del equipo de auditoría de la OACI sobre la implementación por parte de los Estados del USAP-CMA de conformidad con las preguntas del protocolo (PQ) vigentes se reflejarán en el nivel del indicador de EI y en las recomendaciones para mejorar la efectividad de la implementación de las normas de la OACI.

2.7 Las recomendaciones formuladas por el equipo de auditoría del USAP-CMA, basadas en su evaluación de las PQ, forman parte efectivamente del sistema de indicadores de riesgo en el ámbito de la seguridad de la aviación.

2.8 Cuanto más integrados estén los sistemas nacionales de control y vigilancia en el proceso internacional, más precisas y actualizadas serán las recomendaciones resultantes, lo cual es fundamental para ayudar a los Estados a hacer su autoevaluación e introducir los ajustes necesarios.

2.9 El establecimiento de mecanismos de indicadores de riesgo a nivel nacional, basados en normas internacionales, permitirá determinar con mayor precisión los problemas y adoptar medidas antes de que se produzcan consecuencias graves.

2.10 La Federación de Rusia ha establecido un sistema de indicadores del riesgo de incumplimiento de los requisitos obligatorios de seguridad operacional en virtud de la Ley Federal sobre el Control Estatal (Vigilancia) y el Control Municipal en la Federación de Rusia. En caso de que se activen esos indicadores, se aplicará un procedimiento para la participación posterior de la autoridad nacional de vigilancia en la adopción de medidas de respuesta.

2.11 El plan de medidas correctivas (CAP) para la aplicación de las recomendaciones del equipo de auditoría de la OACI es un resultado importante del examen de los Estados del USAP-CMA.

2.12 La implementación efectiva del CAP mejora significativamente la puntuación de EI de los Estados, ya que las actividades incluidas en el CAP contienen plazos claros de implementación y requieren la confirmación de su aplicación por parte de la OACI. Debe hacerse un seguimiento sistemático de la aplicación del CAP para garantizar un monitoreo más exacto de la aplicación de las medidas previstas.

2.13 Con el fin de determinar y monitorear el grado real de implementación del GASeP en lo que respecta al nivel de EI a lo largo del tiempo, es conveniente elaborar e introducir un mecanismo para el seguimiento continuo de la aplicación del CAP en los indicadores finales del nivel de EI para los Estados y el GASeP.

2.14 Cabe destacar el éxito del desarrollo del USAP-CMA y de su plataforma de información, que eleva la digitalización del sistema internacional de control de la seguridad de la aviación a un nivel nuevo y prometedor.

2.15 Consideramos que la nueva plataforma de información del USAP-CMA permitirá realizar un monitoreo continuo de la aplicación del CAP por parte de los Estados y que estos cambios se tengan en cuenta en los niveles de EI de los Estados y el GASeP.